

GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CON DOMICILIO SOCIAL EN Madrid c/ Orense nº 2 – 28020

MANIFIESTA

Que la UNIVERSITAT AUTÓNOMA DE BARCELONA con CIF Q0818002H tiene suscrita con nuestra Compañía la póliza de Accidentes Colectivos nº G-L7-620.001.200 y la póliza de Responsabilidad Civil nº G-3R-620.001.267, en las que se cubren a los alumnos que hayan contratado el seguro expresamente con las siguientes garantías y sumas aseguradas:

COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS DE ACCIDENTES

Cobertura mundial (con las limitaciones establecidas en las Condiciones Particulares)

Fallecimiento por Accidente	23.000 €
Invalidez Permanente por Accidente	41.000 €
Gastos Médicos por Accidente en Centros Concertados	Ilimitado
Gastos Médicos por Accidente en Centros de Libre Elección hasta	5.000 €

CAPITALES ASEGURADOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Cobertura mundial (con las limitaciones establecidas en las Condiciones Particulares)

Actividades académicas por cuenta de la UAB, límite por siniestro	250.000 €
Privada, límite por siniestro y año	250.000 €

DETALLE COBERTURAS ASISTENCIA EN VIAJE

Gastos médicos por enfermedad o accidente

En caso de enfermedad sobrevenida o accidente del Asegurado acaecido con carácter imprevisto en el transcurso de un viaje GENERALI garantiza durante la vigencia del contrato y hasta un límite de 5.000 euros, por período contratado y a cada Asegurado, los gastos enumerados a continuación:

- Honorarios médicos
- Medicamentos recetados por un médico o cirujano
- Gastos de hospitalización
- Gastos de ambulancia ordenados por un médico para un trayecto local

En caso de que GENERALI no haya intervenido directamente y para que tales gastos sean reembolsables se deberán presentar las correspondientes facturas originales, que deberán ir acompañadas del informe médico completo, con sus antecedentes, diagnóstico y tratamiento, que permita establecer el carácter de la enfermedad sobrevenida.

Traslado sanitario al domicilio habitual

Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado

Límite de 50 euros/día y hasta un máximo de 3 días.

Transporte de restos mortales

Acompañamiento de restos mortales

Gastos de estancia de una persona para acompañamiento de restos mortales

Límite 50 euros/día y hasta un máximo de 3 días

Reembolso de los gastos por el envío del equipaje localizado

Todo ello en base a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales declaradas en póliza.

La cobertura de las pólizas se iniciará a las 00 horas del día 05/09/2018 y finalizará a las 00 horas del día 05/09/2019.

La presente certificación se extiende a petición del interesado a los efectos oportunos.

Barcelona a 14 de septiembre de 2018

En caso de accidente en España, llamar al teléfono de contacto de GENERALI 902 333 433 ó 902 302 928

Algunos centros de referencia :

*Barcelona : HOSPITAL QUIRON DEXEUS – 93 227 47 47 – Sabino de Arana 5-19 / CLINICA QUIRÓN – 93 285 00 00 – Pza. Alfonso Comín 5-7 / CENTRO MÉDICO TEKNON – 93 290 62 00 – Vilana 12 / CLINICA SANT HONORAT – 93 418 43 97 – Av. Tibidabo 20 / CLINICA CREU BLANCA – 902 202 230 ó 93 252 25 22 Pª Reina Elisenda de Montcada 17

*Sant Cugat del Vallés : QUIRON SALUD – 93 565 60 00 – Pedro i Pons 1

*Cerdanyola : BRUGUES ASSISTENCIAL – 93 691 03 11 ó 93 586 85 87

*Bellaterra : BRUGUES ASSISTENCIAL – 93 581 27 94 ó 93 586 85 87

*Manresa : CLINICA SANT JOSEP – 93 874 40 50 – Caputxins 16

(Se deberá cumplimentar el aviso de siniestro de la Compañía)

En caso de accidente o enfermedad sobrevenida en el extranjero (Cobertura de Asistencia en Viaje) contactar con GENERALI

- Teléfono desde España : 902 15 85 85
- Teléfono desde el extranjero : 00 34 91 514 99 00
- Fax : 00 34 91 514 99 50

GENERALI ESPAÑA S.A DE SEGUROS



Sucursal Barja Bruc-Corredores
G.Via C. Calabreres, 645, 1ª 1ª
08010, Barcelona
Tel. 934 122 148
Fax 934 122 148